



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Mediante decreto de Alcaldía número 1898/2024 de 29 de julio, se ha procedido a la rectificación de la base 5.2.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Psicólogo/a mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Almansa e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, así como la confección de una bolsa de trabajo, bases publicadas en el BOP número 84, de fecha 22 de julio de 2024 y que fueron aprobadas por resolución de Alcaldía número 1758/2024, de 8 de julio, quedando el texto como sigue:

5.2.1.– Experiencia profesional (hasta un máximo de 4 puntos):

– Por cada mes completo de servicios prestados con la categoría mínima de Licenciado/Graduado Universitario en el campo de la psicología en servicios sociales municipales de atención primaria de carácter público, se otorgarán 0,10 puntos.

– Por cada mes completo de servicios prestados con la categoría mínima de Licenciado/Graduado Universitario en el campo de la psicología en servicios sociales en otras administraciones públicas o dependientes de entidades sin ánimo de lucro o empresas de carácter privado, se otorgarán 0,05 puntos.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán aplicando al número total de días resultantes del período trabajado, el coeficiente reductor de la jornada efectivamente realizada.

Solo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante alguno/s de los documentos siguientes, a los que habrá de acompañar obligatoriamente informe de vida laboral expedido por la TGSS:

– Contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas, acompañados con la notificación de su finalización, en el caso de que no conste la finalización en el contrato, para los servicios prestados en régimen laboral en la empresa privada o certificado de empresa de los servicios prestados especificando la denominación del puesto y duración de la relación laboral.

– Certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario/a de carrera, interino/a o personal laboral en la Administración Pública.

En Almansa a 29 de julio de 2024.–La Concejala-Delegada de Personal.

22.504